Proceso Ejecutivo de Alimentos Radicado: 2017-028



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca diecinueve (19) de octubre de 2020

Entra el Despacho a resolver sobre la aprobación de la Liquidación de Crédito allegada por la parte demandante.

Teniendo en cuenta los lineamientos legales el Despacho IMPARTE APROBACION ya que la liquidación no fue objetada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA

JUZGADO PROMISCUO DE ALBAN CUNDIN NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Curdinamarca, 20 de octubre de 2020 Notificado por anotación en ESTADO Nº 43 de esta misma fecha.

CY LILIANA RICO PARRA

Secretaria